



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

DECRETO ALC. N° 785 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Casa del Adulto Mayor", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 108 (13/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.02– Adulto Mayor**; en atención a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios, enviadas por el Director de DIDECO, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el marco del Programa Adulto Mayor.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se indican, para prestación de servicios: **Profesional – Terapeuta Ocupacional en Centro Día Buin; Labores en terreno y Administrativas CON y PARA Adultos Mayores; Mantención en Centro Día de Buin; Profesional – Trabajadora Social, atención a Adultos Mayores en Oficina, de Clubes en sus reuniones.; Apoyo en atención administrativa y casos especiales, Gestión de viajes culturales dentro y fuera de la comuna..;** en el marco del Programa Casa del Adulto Mayor, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Carol E. Contreras Gutiérrez		715.245.-	01/01/2022	30/06/2022
2	Hernán G. Henríquez Parrao		683.781.-	01/01/2022	31/12/2022
3	Joanna del Carmen Prado Pérez		896.486.-	01/01/2022	31/12/2022
4	Evarista del Jesús Pozo Faundez		448.243.-	01/01/2022	31/12/2022
5	María Isabel Vidal de la Hoz		655.556.-	01/01/2022	31/12/2022
6	Eva Maribel Vivanco Allendes		671.692.-	01/01/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.02 Adulto Mayor**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/IVR/ams

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde